



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Comerciales

Parral, 27 de Julio de 2015

DECRETO EXENTO N° 7.497

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE CARNICERIA, ALMACEN

Y VERDULERIA.-

a nombre de MARIA SUSANA

NORAMBUENA URRA

RUT. [REDACTED] ubicado en BUENOS AIRES Nº 603 - A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anotase, transcribase y cúmplase.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA